INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 10 de setiembre de 2018

NOTA DAF/UOC Nº 251/2018

Señor
Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000
Asunción - Paraguay

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 16.973/18, cumplo en manifestar cuanto sigue:

- ✓ **Apartado 1** – Conforme a la observación realizada, la Convocante menciona que se procedió a la formalización del contrato, y que el proceso licitatorio no hubo consultas ni protestas ni reclamos posteriores. Que la Empresa Adjudicada ha cumplido en tiempo y forma con todas las Documentaciones, y que los servicios ya fueron entregados en forma correcta.
- ✓ **Apartado 2** – Se remite lo solicitado.
- ✓ **Apartado 3** – Conforme a la observación realizada, procedo a aclarar que las nuevas autoridades se encuentran en conocimiento del Proceso de Adjudicacion de la Licitación. El Director Administrativo y Financiero de la Entidad solicita dar curso a dicha adjudicación, en prueba de lo mencionado, firma al final de la respectiva nota.
- ✓ **Apartado 4** – Se remite lo solicitado.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, nos despedimos atentamente.

Lic. Albino Domínguez
Jefe UOC

Lic. Marcos Villalba
Jefe DPC-UOC

Econ. Ariel Caballero
Director Administrativo y Financiero
INTN

INTN

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80013232-7	CHARPENTIER S.R.L.	CHARPENTIER S.R.L.

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	327223	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: **40.500.000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Monto			40.500.000		

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2018	2	1	0	0	240	10	1	99	40.500.000
TOTAL									**40.500.000**

IV - Motivo de la Solicitud

EMISION DE CODIGO DE CONTRATACIONES

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO

Firma y Sello

Responsable de la UOC

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

RESOLUCION INTN N°537 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA MODIFICATORIA A LOS CONTRATOS CERRADOS N° 82/2017, Nº 83/2017, Nº 84/2017 y Nº 85/2017 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO" (ID 327.223)

Asunción, 09 de julio de 2018.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

La Nota DNCP/DNC Nº 37537/2017.

Lo Contratos Cerrados Nº 82/2017, Nº 83/2017, Nº 84/2017 y Nº 85/2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/2013 de Contrataciones Públicas en su Capitulo Cuarto, Modalidades de los Contratos, en su Artículo 63 de la Ley 2051/03, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Modificar las clausulas 10 de los Contratos Cerrados Nº 82/2017, Nº 83/2017, Nº 84/2017 y Nº 85/2017, el cual queda redactado de la siguiente forma:

- ✓ **"MULTAS: El valor de las multas será 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados."**

Art. 2° Aprobar las Adendas Modificatorias correspondiente a los Contratos Abiertos N° 82/2017, Nº 83/2017, Nº 84/2017 y Nº 85/2017

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCION GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO CERRADO N° 82/2017 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

En fecha 31 de julio del año 2018, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de Directora General, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", en su carácter de DIRECTORA GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHARPENTIER S.R.L con RUC Nº 80013232 -7 domiciliada en Avda Mariscal López Nº 2781 c/ Reclus, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor LUIS MARTIN ABENTE con C.I. N° 280.557 en su carácter Representante de la Empresa CHARPENTIER S.R.L denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de " MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. ANTECEDENTE.

En fecha 13 de diciembre del 2017, entre EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR fue celebrado el CONTRATO CERRADO N° 82/2017 para la "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO", en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2017.

Y de acuerdo a la Resolución INTN N° 537 /2018 de fecha 03 días del mes de julio del 2018, conviene celebrar la presente adenda modificatoria, bajo las condiciones que se establecen.

2. OBJETO

- ✓ **10. MULTAS:** El valor de las multas será de 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

CHARPENTIER®

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

3. INALTERABILIDAD.

Todas las demás Cláusulas del CONTRATO CERRADO N° 82/2017, permanecen inalterables.

Firmado por: *[DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[*LUIS MARTIN ABENTE*]* en nombre del Proveedor.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

CHARPENTIER